

ción necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Estrella Brillante que en el grado de Gran Cordón le ha sido conferida por el Gobierno Nacionalista de la República de China;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 1325 del 13 de enero de 1947, y el Reglamento N° 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3o. y 24o., de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Doctor Enrique de Marchena a aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Estrella Brillante que en el grado de Gran Cordón le ha sido conferida por el Gobierno Nacionalista de la República de China.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo- Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 1192, que autoriza al Licenciado Porfirio Herrera Báez, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. No. 7900, del 22 de octubre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1192

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Licenciado Porfirio Herrera Báez, mediante la cual solicita la au-

torización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Estrella Brillante que en el grado de Gran Cordón le ha sido conferida por el Gobierno Nacionalista de la República de China;

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325 del 13 de enero de 1947, y el Reglamento Nº 4157 del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3o. y 24o., de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se autoriza al Licenciado Porfirio Herrera Báez a aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Estrella Brillante que en el grado de Gran Cordón le ha sido conferida por el Gobierno Nacionalista de la República de China.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1193, que nombra al señor Eduardo A. Morales, Cónsul de la República en New Orleans, Luisiana, E. U. de A.
(G. O. No. 7800, del 22 de octubre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1193

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5o., de la Constitución de la República, dicto el siguiente